



RAD: EJECUTIVO

2019-00535-00

Demandante:

ALFONSO MARTINEZ MOVILLA

Demandante

KAREN MARIA BENAVIDES DAVILA

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso, seguido, en contra **Karen María Benavides Dávila** en el cual, el demandante solicita al despacho se ordena la inmovilización y Aprehensión del Rodante distinguido con placas **BZQ- 147** de propiedad de la ejecutada, a su despacho para que se sirva resolver.-Sabanalarga- Atlántico,

07 JUL 2020

Julio Alejandro Díaz Morelo
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA - ATLÁNTICO. 07 JUL 2020

Visto el anterior informe secretarial, podemos observar que el Rodante distinguido con placas **BZQ- 147** de propiedad del ejecutado, según certificado u Hoja de vida expedida por LA Secretaria de Movilidad –Consortio SIM de Bogotá D. C , se encuentra embargado.-

El despacho mediante auto que antecede ordeno citar al Acreedor Prendario señores BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A para que dentro del plazo de 20 días siguientes a la notificación hiciera valer su crédito prendario, dentro de este proceso , es de anotar que aún el termino No se ha vencido para que se haga presente dentro de esta asunto , por tal consideración este despacho se abstiene de ordenar la solicitud de la inmovilización y Aprehensión del Rodante distinguido con placas **BZQ- 147** de propiedad de la ejecutada,

Por lo que se ,

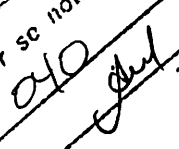
RESUELVE

PRIMERO.-Niéguesele la solicitud de inmovilización y Aprehensión del Rodante distinguido con placas **BZQ- 147** de propiedad de la ejecutada, por las consideraciones señaladas en la parte motiva de esta providencia

SEGUNDO. Hágasele saber al solicitante que los términos judiciales se encuentran suspendidos por motivo de la calamidad pública de conocimiento general

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ.


MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUZGADO 1o. PROMISCO MPAL. - SABANALARGA
SECRETARIA
08 JUL 2020
El auto anterior se notificó por estado
El Secretario  en la fecha